

DECRETO N° 117-
Castro, 29 DE OCTUBRE 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.10.2020.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : COMERCIAL LA CIGARRA LIMITADA
RUT : 77.161.028-5
ROL : 2-6559
ACTIVIDAD ECONOMICA : TABAQUERIA
DOMICILIO PARTICULAR : E. RAMIREZ No. 664 OSORNO
DOMICILIO COMERCIAL : SAN MARTIN No. 642

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE / COPIESE / ARCHIVASE.

DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS//DMV/PLP/MSB/sjap.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE